

Oficio P.M.D.E.P 055 - 2021.

El Paso Cesar 13 de mayo de 2021.

1

Doctor
DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ
Contralor General del Departamento del Cesar
E. S. D.

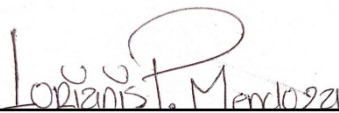
Ref. Oficio No. CGDC-D-01 No. 163. Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2020.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual remiten Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2020; practicada a la Personeria Municipal de El Paso Cesar y otorgan plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, para entregar el plan de mejoramiento que, contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; me permito presentar el plan solicitado, atendiendo las directrices de su despacho, con el siguiente detalle:

El Plan contiene la descripción del hallazgo, la causa del hallazgo, el efecto del hallazgo, la acción de mejoramiento, el objetivo, la fecha de iniciación y la fecha de finalización; de donde podemos resaltar que dado nuestro compromiso, afianzado por la calificación realizada por su despacho a nuestra gestión, visible en el consolidado definitivo del informe; hemos decidido ejecutar plan de acción en el corto plazo, circunstancia que nos permitirá seguir avanzando hasta llevar a la Personeria Municipal, salir del mapa de riesgo de la Contraloría General del Departamento del Cesar, como meta final de nuestra gestión y responsabilidad.

De igual manera brindamos nuestro concurso unilateral para cumplir con los objetivos trasados, implementando seguimiento periódico a nuestras actividades de mejoramiento, lo cual informaremos oportunamente a su despacho.

Atentamente,



LORIANIS PAOLA MENDOZA IBARRA
Personera Municipal El Paso Cesar

Anexo: En formato PDF editable Plan de Mejoramiento 2021.



Proyectó: César Bacca Zambrano. Asesor.

PLAN DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar

Entidad: PERSONERIA MUNICIPAL DEL EL PASO CESAR
Representante Legal: LORIANIS PAOLA MENDOZA IBARRA

Períodos fiscales que cubre: 2020
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 14 de Mayo de 2021.
Fecha de Evaluación:

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Fecha iniciación	Fecha terminación	Avance físico de ejecución	Puntaje Logrado por las metas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
												SI	NO
1	Con contratación de mínima cuantía No. MC -01-2020, la personería realizó proceso de contratación cuyo objeto fue Suministro de Papelería, equipos de oficina y materiales; sin embargo, llama la atención que en el ítem 3, de los estudios previos, se incluyó elementos, tales como tornillos, tubos, cemento, cerámica, arena, grava, estuco, cuñetes de pintura, varillas, escritorio, sillas, 26 rodillos, brocha, lámparas, entre otros, los cuales no tienen relación con el objeto contractual y se tratan de actividades propias de contratos de obra; éstas actividades representaron el 49% (\$ 5.650.511) del monto total del valor para el suministro de papelería y equipos de oficina; lo que demuestra que no se utilizó los	En contratación de suministro de elementos de papelería, se incluyeron elementos propios de un contrato de obra. Utilización incorrecta de los recursos para los fines de los contratos. Contratos adicionales diversos del objeto del contrato principal. Forma diversa de presentación de ofertas en la invitación pública. Omisión en constitución de pólizas de garantías. Determinación de exigencia de constitución de póliza en contratos diversos a los exceptuados por ley. Incorrecto pacto de pago de anticipo y aprobación de plan de manejo de anticipo. incumplimiento ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley	No utilización de recursos para los fines exclusivos del objeto contractual. Falta de garantías que, ponen en riesgo los bienes y recursos de la entidad. Falta de plan de manejo de inversión del anticipo, que pone en riesgo los recursos de la entidad.	Subsanar las omisiones presentadas adecuando la causa que le dio origen a la observación, a través de la modificación del manual de contratación donde se contemplen las exigencias contempladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 734 de 2002; especialmente la obligación contenida en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y aplicarla a las contrataciones que adelante la entidad.	Cumplir con las exigencias de la ley 80 de 1993, garantizando la aplicación de los principios rectores de transparencia, objetividad y legalidad y consecuentemente asegurar que los recursos sean invertidos adecuadamente en los fines de cada contratación.	Inmediata	30 de Mayo de 2021.						
2	En la rendición de los contratos a la Contraloría General del Departamento del Cesar en la plataforma SIA OBSERVA, la Personería de El Paso no rindió los contratos de enero 1° de 2020 a diciembre 31 2020. Con lo anterior, se incumple con lo establecido en los Artículos 8°, 11° y 12° de la Resolución No. 00377 de 2010, por la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y la presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, modificada a través de la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017. La situación presentada se da por falta de control y seguimiento, al	Falta de autocontrol en las actividades de preparación y revisión de la información rendida, conforme a los requerimientos de las Resoluciones expedidas por la Contraloría.	Desinformación y afectación del principio de publicidad propio de las entidades públicas. Obstrucción de las actividades de control de los organismos respectivos. Vulneración de los artículos 8, 11 y 12 de la resolución No. 00377 de 2010,	Realizar autocontrol en las actividades de preparación y publicidad mensual de la contratación de la personería municipal en la plataforma SIA OBSERVA. Rendir los informes mensuales de seguimiento a la contraloría general del departamento del Cesar.	Cumplir con la obligación de publicar la contratación pública de la Personería Municipal de El Paso Cesar y cumplir con los alcances de las resoluciones No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, modificada a través de la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017.	Inmediata	30 de Mayo de 2021.						

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Fecha iniciación	Fecha terminación	Avance físico de ejecución	Puntaje Logrado por las metas metas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
												SI	NO
TOTALES									0,00	0,00	0,00		

Lorianis Mendoza

LORIANIS PAOLA MENDOZA IBARRA.

Representante legal de la Personería Municipal de El paso- cesar.